

DECRETO N° 50/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase la solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 2.496, manzana N° 225, propiedad de Petronila Acosta, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 18 votos.

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario